

# PbR 2027

## Entidades Paraestatales

# Orden del día

1. Bienvenida.
2. Lineamientos aplicables al Proceso 2027.
  - a) Criterios generales de Política Presupuestaria.
  - b) Lineamientos específicos para la Programación y Presupuestación basada en Resultados.
3. La Programación y Presupuestación basada en Resultados.
4. Cambios en los formatos a utilizar.
5. Fechas importantes.
6. Cierre de la sesión.



## 2. Lineamientos aplicables al Proceso 2027.

### Criterios Generales de Política Presupuestaria para el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo 2027

### Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación basada en Resultados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2027

Dados a conocer el pasado 23 de junio

#### Criterios Generales:

2. El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2027, deberá alinearse a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en lo sucesivo "Ley de Disciplina Financiera", principalmente lo estipulado en el Artículo 6º, que a la letra dice: "El Gasto total propuesto por el Ejecutivo de la Entidad Federativa en el proyecto de Presupuesto de Egresos, será aquél que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un **Balance presupuestario sostenible**".

Se atenderán a los límites dispuestos en artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera en cuanto al tope de presupuestación para el capítulo de Servicios Personales.

Las estructuras orgánicas de las Dependencias y Entidades Paraestatales partirán de la estructura vigente en el presente ejercicio 2026, privilegiando en todo momento el no crecimiento organizacional ni de plazas.



**BAJA**  
**CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

## 2. Lineamientos aplicables al Proceso 2027.

### **Criterios Generales:**

Entidades Paraestatales deberán implementar las medidas administrativas necesarias para cumplir con las políticas de racionalidad y responsabilidad del ejercicio del gasto público, que sean establecidas a través de los Lineamientos Generales para la Planeación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Poder Ejecutivo de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2027 y de los Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación basada en Resultados del Poder Ejecutivo de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2027.

Los ejecutores del gasto deberán elaborar su presupuesto con base en resultados, con Perspectiva de Género (PeG), Enfoque Basado en Derechos Humanos y los Anexos Transversales; optimizando la aplicación de los recursos.

Se tomará en consideración los resultados del Índice de Desempeño del Gasto Público que contiene los resultados en la calidad programática - presupuestal y los resultados de los indicadores de los programas presupuestarios.



## 2. Lineamientos aplicables al Proceso 2027.

### Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación:

- **Directrices para atender la racionalidad y responsabilidad del ejercicio del gasto público con enfoque de disciplina presupuestaria.**
  - Los ejecutores del gasto deberán optimizar el uso de recursos públicos que permita una contención del mismo, a fin de contribuir a un balance presupuestario sostenible. (Art.6 LDF)
  - La Presupuestación de la Partida 12101 de "**Honorarios Asimilables a Salarios**" deberá atender los criterios que emitan la Secretaría de Hacienda y la Oficialía Mayor de Gobierno. Todos los requerimientos capturados en el SIPPPE, deberán contar con la validación de la Dirección de Organización y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Hacienda.
  - El presupuesto asignado para la **Partida 12101** de "**Honorarios Asimilables a Salarios**", no podrá excederse del presupuesto inicial (sin ampliaciones y/o modificaciones que impliquen crecimiento) autorizado para el PbR 2026.
  - Solo se deberá presupuestar la partida de **Vestuario y Uniformes** de conformidad a los contratos colectivos de trabajo, y para áreas de atención ciudadana.
  - No se autoriza la presupuestación de recursos destinados a la partida de Alimentación de Personal.



## 2. Lineamientos aplicables al Proceso 2027.

### Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación:

- **Directrices para atender la racionalidad y responsabilidad del ejercicio del gasto público con enfoque de disciplina presupuestaria.**
  - Reducir el uso de servicio de fotocopiado, utilizando preferentemente la digitalización y el uso de medios electrónicos.
  - No procederá la remodelación de oficinas, únicamente las acciones de reparación y mantenimiento de las mismas, siempre y cuando sean indispensables, priorizando las instalaciones de atención al público.
  - Se deberá deberán implementar programas internos de ahorro y eficiencia en el consumo de **energía eléctrica, agua potable y demás servicios generales**, a fin de promover el uso racional y responsable de los recursos públicos. El gasto ejercido en dichos conceptos no podrá exceder el presupuesto modificado autorizado para el Ejercicio Fiscal 2026.
  - La partida de servicios de **telefonía celular** solo aplica para titulares de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal.
  - Las partidas que conforman el Concepto 33000 "**Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios**" del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, deberán restringirse, con excepción de los servicios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en leyes y ordenamientos normativos.



## 2. Lineamientos aplicables al Proceso 2027.

### Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación:

- **Directrices para atender la racionalidad y responsabilidad del ejercicio del gasto público con enfoque de disciplina presupuestaria.**
  - La Entidades Paraestatales deberán presupuestar la totalidad de sus obligaciones patronales de seguridad social, tanto del ejercicio fiscal a presupuestar, como de adeudos provenientes de ejercicios fiscales anteriores, en su caso; incluyendo en éstos:
    - Aportaciones Patronales conforme a Ley de ISSSTECALI.
    - Aportaciones Patronales adicionales conforme al "Programa PROISSSTECALI" por el período de enero a agosto de 2027.
    - Déficit de Fondo de Pensiones del personal jubilado o pensionado correspondiente a su entidad, en términos de lo dispuesto en el art. 125 de la Ley del ISSSTECALI.
    - Déficit de servicio médico conforme a acuerdo de Junta Directiva de ISSSTECALI.
    - Déficit de fondo de pensiones por los jubilados y pensionados de ISSSTECALI, conforme a acuerdo de Junta Directiva de ISSSTECALI.



## 2. Lineamientos aplicables al Proceso 2027.

### Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación:

- **Directrices para atender la racionalidad y responsabilidad del ejercicio del gasto público con enfoque de disciplina presupuestaria.**
  - Entidades Paraestatales que operen **gasto convenido**, se limitarán a la viabilidad presupuestal estatal acordada con la Secretaría de Hacienda, para determinar la cantidad de aportación estatal a convenir.
  - Queda restringida la adquisición de bienes inmuebles y muebles capitalizables del Capítulo 50000 con recurso estatal.
  - Procederá la contratación de arrendamientos para oficinas públicas, únicamente en aquellos casos de renovación, y excepcionalmente en los casos que impliquen una disminución del costo de arrendamiento, considerando para ello los costos de adecuación de las nuevas instalaciones,



## 2. Lineamientos aplicables al Proceso 2027.

### Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación:

- **Capítulo Servicios Personales.**

Todas las plazas deberán estar adscritas a las Unidades Administrativas donde se concibe su ocupación con su respectivo código programático presupuestal y corresponder a una correcta denominación de la plaza, nivel de gestión y puesto de conformidad a sus funciones.

Para ello, el área administrativa será responsable de adecuar la plantilla antes de llevar a cabo su costeo en los formatos de plantilla respectivos.

Los formatos de plantilla de personal de las Entidades Paraestatales deben especificar el detalle de percepciones mensuales y anuales, como lo son el sueldo tabular base, compensaciones, bonos, gratificaciones, aguinaldo, primas y demás detalle de prestaciones adicionales que conforman el total de sueldo mensual y anual integrado, así como los costos de seguridad social y obligaciones fiscales, tomando como base el o los formatos que les sean aplicables dentro del archivo ODI-02 Formatos de Plantilla Presupuestal 2027.

Deberán remitirse simultáneamente a la Dirección de Organización y Desarrollo Institucional verificará que la integración de las plazas corresponda a la estructura organizacional autorizada, y la Dirección de Atención y Seguimiento a Entidades Paraestatales, supervisará la correcta integración y costeo del capítulo de servicios personales



## 2. Lineamientos aplicables al Proceso 2027.

### Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación:

- **Capítulo Servicios Personales.**

- Las Dependencias y Entidades Paraestatales deberán asegurar que la ubicación territorial de las plazas autorizadas corresponda al municipio en que efectivamente desempeñen las funciones asignadas.

- Por tratarse de cierre de administración, se deberá realizar la provisión para cubrir los finiquitos producto de cambio de administración estatal, la cual deberá ser validada por la Secretaría de Hacienda observando lo siguiente:

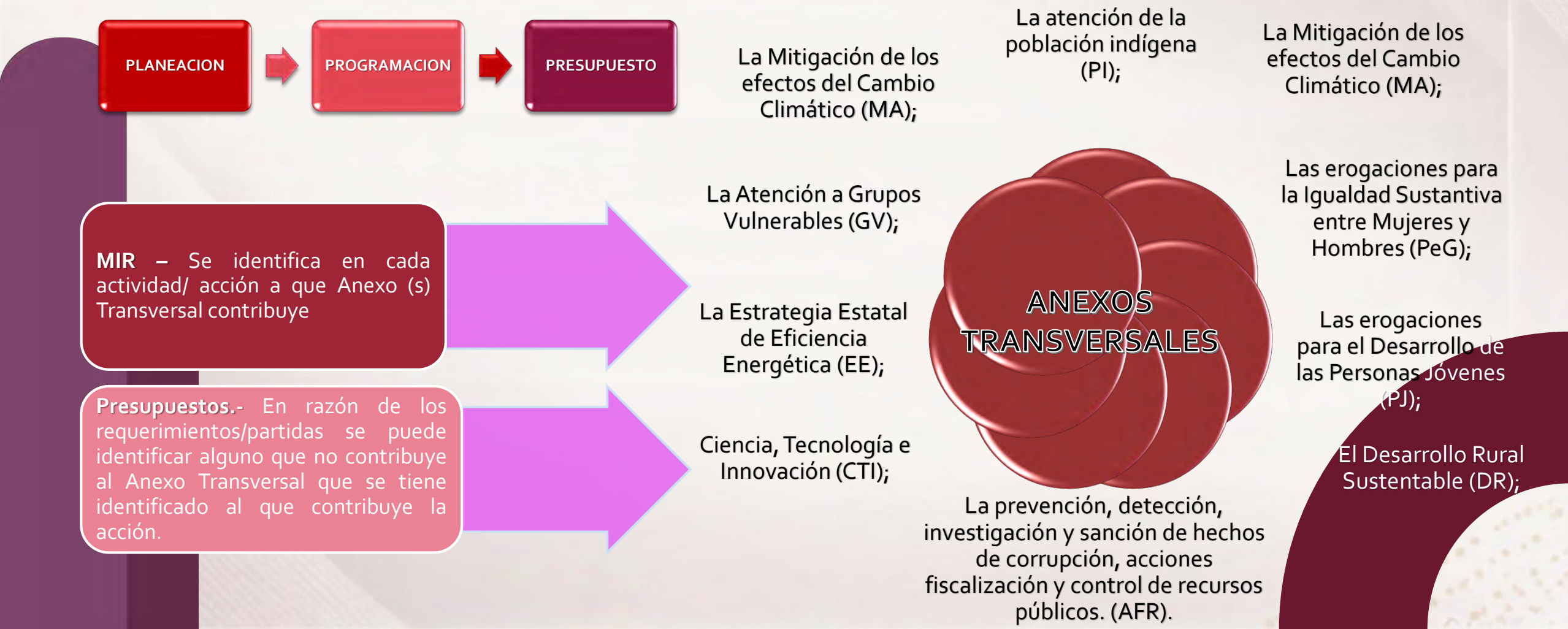
- a) Entidades Paraestatales deberán presentar el cálculo de los finiquitos de los servidores públicos de los 3 primeros niveles salariales.

- a) Una vez validado el cálculo se incluirá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en la partida 16104- Reserva para Finiquitos de Personal por Cierre de Administración.



# 2. Lineamientos aplicables al Proceso 2027.

## Lineamientos Generales para la instrumentación de los Anexos Transversales del Presupuesto de Egresos para el Estado de Baja California



## 2. Lineamientos aplicables al Proceso 2027.

### Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación:

- **Calidad Programática y Presupuestal.**

Las **unidades de medida** son definidas bajo el concepto de **Presupuesto basado en Resultados**, es decir, deberán expresarse mediante bienes o servicios tangibles y de beneficio claro, además de ser congruentes y sustentar a las metas del POA (Componentes de la MIR).

La **calendarización de las metas** del gasto público se definirá de forma mensual, trimestral, semestral o anual, según las particularidades de cada Dependencia o Entidad Paraestatal, y deberán reflejar cuándo se lograrán los resultados.

Todas las unidades administrativas deberán estar sustentadas con metas o acciones orientadas a su razón de ser, de conformidad con el marco normativo y presupuesto asignado.

El Presupuesto de Egresos deberá **calendarizarse** con el propósito de que se programe de manera ordenada su ejercicio. La calendarización del recurso se registrará automáticamente en el momento en que se realice **el costo de los requerimientos**, por lo tanto, los recursos se asociarán a la calendarización de las metas de cada programa.



## 2. Lineamientos aplicables al Proceso 2027.

### Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación:

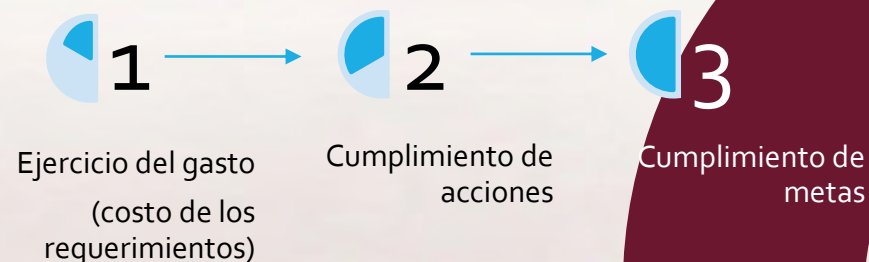
- **Calidad Programática y Presupuestal.**

En la presupuestación se deberá especificar de manera concreta el **concepto del requerimiento**; no será válido utilizar el nombre de la partida como concepto del requerimiento.

Asegurar que el **requerimiento** corresponda a los conceptos de gasto de la partida que se esté identificando.

Las unidades administrativas **no deberán concentrar el recurso** en partidas de gasto operativo, para minimizar las transferencias a otras unidades administrativas.

El Presupuesto de Egresos deberá **calendarizarse** con el propósito de que se programe de manera ordenada su ejercicio. La calendarización del recurso se registrará automáticamente en el momento en que se realice **el costo de los requerimientos**, por lo tanto, los recursos se asociarán a la calendarización de las metas de cada programa.



## 2. Lineamientos aplicables al Proceso 2027.

### Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación:

- **Calidad Programática y Presupuestal.**

En atención a la celebración de los procesos electorales previstos para el ejercicio siguiente, las Dependencias y Entidades Paraestatales deberán considerar, en la programación de sus recursos y actividades, las disposiciones establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, particularmente aquellas relacionadas con los periodos de **veda electoral**.

Durante dichos periodos deberán observarse, entre otras, las siguientes restricciones:

I. Evitar la programación y realización de eventos masivos que puedan interpretarse como actos públicos de campaña (art 251 LGIPE)

II. Abstenerse de presupuestar o programar la difusión de propaganda gubernamental en medios de comunicación social durante los periodos de restricción legal, con excepción servicios educativos, de salud y protección civil de emergencia, (art.209 LGIPE)



# 2. Lineamientos aplicables al Proceso 2027.

## Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación:

- Calidad Programática y Presupuestal.

La calendarización de los gastos que se deriven de la contratación de servicios que implique **pagos mensuales o diferidos** deberán presupuestarse mensualmente conforme sea el calendario de trámites a realizar (conforme se vaya a devengar).

Tratándose de partidas donde se requiera disponibilidad anual, no se permitirá que dicha calendarización **omita incluir los meses correspondientes al último trimestre.**

Las partidas de seguridad social deberán **calendarizarse de acuerdo a las fechas de pago** conforme a las leyes correspondientes.

Se deberá lograr un equilibrio entre los ingresos disponibles y los egresos.



El equilibrio es mensual,  
Y el rector del calendario es el ingreso!!



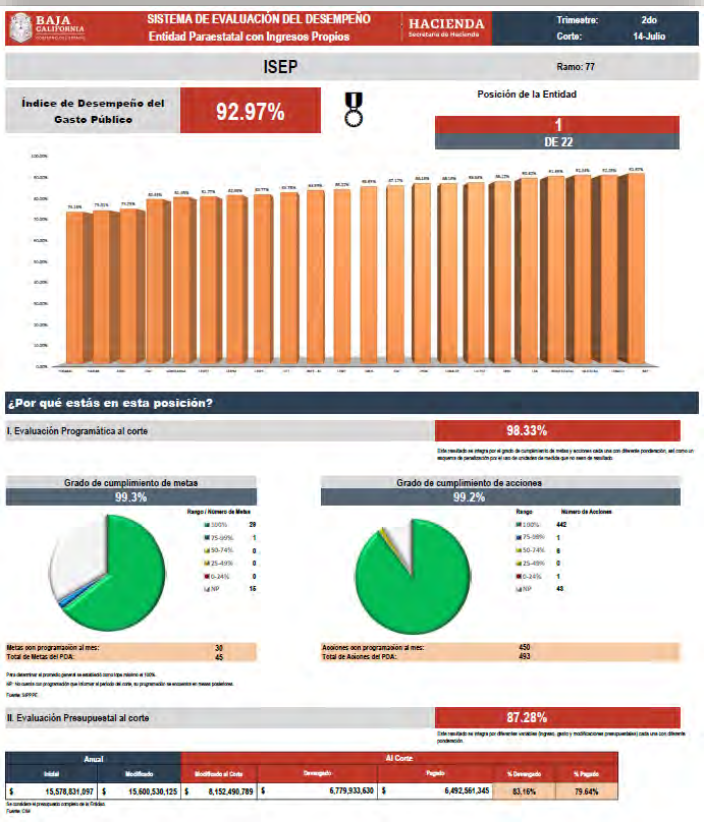
| DESCRIPCIÓN NIVELES                                          | PRESUPUESTO      | ENERO           | FEBRERO         | MARZO           | ABRIL           | MAYO            | JUNIO           | JULIO           | AGOSTO          | SEPTIEMBRE      | OCTUBRE         | NOVIEMBRE       | DICIEMBRE       |
|--------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| BALANCE INICIAL DE DISPONIBILIDADES                          | \$ 0.00          | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         |
| MÁS ENTRADAS                                                 |                  |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| A- INGRESOS PRESUPUESTALES                                   |                  |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| 5108-INGRESOS FINANCIEROS POR PARTICIPACIONES                | \$ 16,000.00     | \$ 1,000.00     | \$ 1,000.00     | \$ 1,000.00     | \$ 1,000.00     | \$ 1,000.00     | \$ 2,000.00     | \$ 2,000.00     | \$ 2,000.00     | \$ 2,000.00     | \$ 1,000.00     | \$ 1,000.00     | \$ 1,000.00     |
| 5104-TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARTICIPACIONES              | \$ 18,775,891.83 | \$ 1,498,362.15 | \$ 1,315,587.15 | \$ 1,381,626.15 | \$ 1,212,210.03 | \$ 1,897,776.22 | \$ 1,186,863.75 | \$ 1,639,547.27 | \$ 1,340,893.25 | \$ 2,520,560.39 | \$ 1,335,068.88 | \$ 1,082,709.69 | \$ 2,378,595.87 |
| TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES                                | \$ 18,791,891.83 | \$ 1,498,362.15 | \$ 1,315,587.15 | \$ 1,382,626.15 | \$ 1,213,210.03 | \$ 1,897,776.22 | \$ 1,186,863.75 | \$ 1,639,547.27 | \$ 1,340,893.25 | \$ 2,520,560.39 | \$ 1,335,068.88 | \$ 1,082,709.69 | \$ 2,378,595.87 |
| DISPONIBILIDAD                                               | \$ 18,791,891.83 | \$ 1,498,362.15 | \$ 1,315,587.15 | \$ 1,382,626.15 | \$ 1,213,210.03 | \$ 1,897,776.22 | \$ 1,186,863.75 | \$ 1,639,547.27 | \$ 1,340,893.25 | \$ 2,520,560.39 | \$ 1,335,068.88 | \$ 1,082,709.69 | \$ 2,378,595.87 |
| MENOS SALIDAS                                                |                  |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| B- EGRESOS PRESUPUESTALES                                    |                  |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| 40000-SERVICIOS PERSONALES                                   | \$ 13,155,546.83 | \$ 872,515.15   | \$ 845,573.15   | \$ 871,204.15   | \$ 945,325.03   | \$ 1,139,086.22 | \$ 955,888.75   | \$ 1,448,417.27 | \$ 814,241.25   | \$ 893,715.39   | \$ 1,176,735.88 | \$ 815,814.58   | \$ 2,216,519.87 |
| 40000-MATERIALES Y SUMINISTROS                               | \$ 540,220.00    | \$ 96,680.00    | \$ 51,855.00    | \$ 33,065.00    | \$ 49,080.00    | \$ 54,575.00    | \$ 43,600.00    | \$ 25,355.00    | \$ 34,705.00    | \$ 69,365.00    | \$ 32,340.00    | \$ 31,860.00    | \$ 17,710.00    |
| 40000-SERVICIOS GENERALES                                    | \$ 4,470,725.00  | \$ 378,967.00   | \$ 381,259.00   | \$ 431,457.00   | \$ 166,905.00   | \$ 655,605.00   | \$ 150,475.00   | \$ 128,875.00   | \$ 355,047.00   | \$ 1,960,550.00 | \$ 82,493.00    | \$ 98,925.00    | \$ 81,067.00    |
| 40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ 860,400.00    | \$ 84,800.00    | \$ 36,900.00    | \$ 46,900.00    | \$ 51,000.00    | \$ 48,500.00    | \$ 36,900.00    | \$ 36,900.00    | \$ 36,900.00    | \$ 36,900.00    | \$ 43,500.00    | \$ 36,900.00    | \$ 63,200.00    |
| 4000-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                 | \$ 85,000.00     | \$ 85,000.00    | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         |
| TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES                                 | \$ 18,791,891.83 | \$ 1,498,362.15 | \$ 1,315,587.15 | \$ 1,382,626.15 | \$ 1,213,210.03 | \$ 1,897,776.22 | \$ 1,186,863.75 | \$ 1,639,547.27 | \$ 1,340,893.25 | \$ 2,520,560.39 | \$ 1,335,068.88 | \$ 1,082,709.69 | \$ 2,378,595.87 |
| BALANCE FINAL DE DISPONIBILIDADES                            | \$ 0.00          | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         | \$ 0.00         |

# 2. Lineamientos aplicables al Proceso 2027.

## Criterios Generales:

Se tomará en consideración los resultados del Índice de Desempeño del Gasto Público que contiene los resultados en la calidad programática - presupuestal y los resultados de los indicadores de los programas presupuestarios.

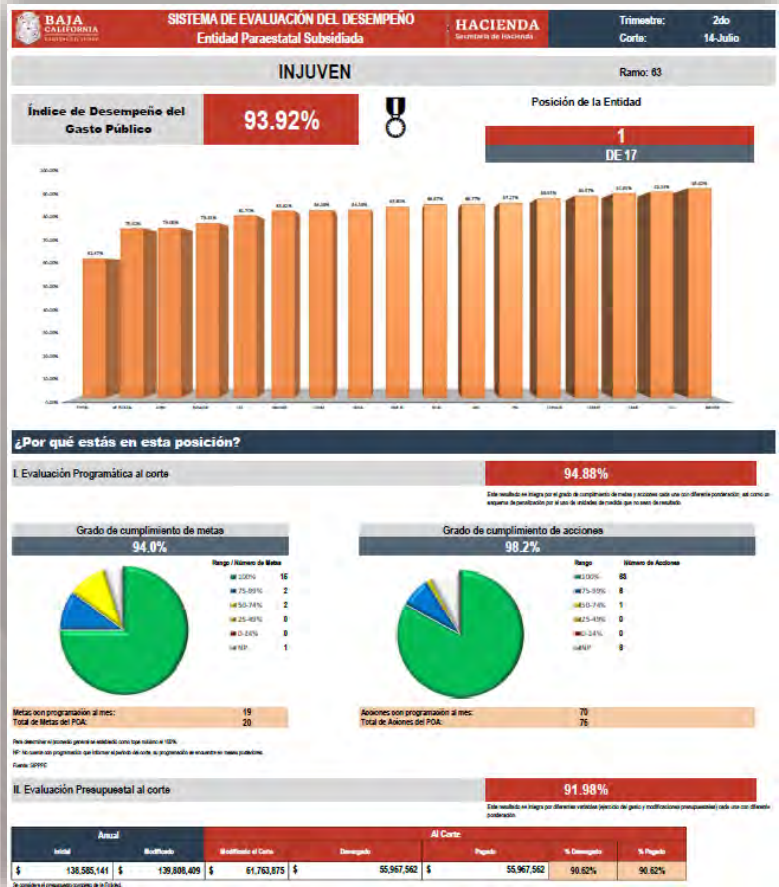
### Entidades con sostenimiento de ingresos propios



|      |                | INDICE | POSICIÓN | VARIACIÓN/<br>1 TRIMESTRE |          |
|------|----------------|--------|----------|---------------------------|----------|
| RAMO | ENTIDAD        | 2T     | RANKING  | POSICIÓN                  | SEMÁFORO |
| 37   | CMC            | 92.92% | 1        | ↑ 8                       | Verde    |
| 58   | ISSSTECALI     | 92.81% | 2        | ↓ -1                      |          |
| 71   | COBACH         | 92.50% | 3        | ↑ 7                       |          |
| 67   | ICAT           | 92.41% | 4        | → 0                       |          |
| 39   | CEA            | 91.14% | 5        | ↓ -3                      |          |
| 77   | ISEP           | 90.46% | 6        | ↑ 5                       |          |
| 98   | IMOS           | 90.38% | 7        | ↓ -1                      |          |
| 73   | CONALEP        | 87.93% | 8        | ↓ -5                      | Amarillo |
| 45   | INIFE - BC     | 86.43% | 9        | ↓ -4                      |          |
| 38   | ADMICARGA      | 86.38% | 10       | ↑ 4                       |          |
| 72   | CECYTE         | 85.05% | 11       | ↑ 2                       |          |
| 42   | CESPE          | 84.51% | 12       | → 0                       |          |
| 61   | IPEBC          | 83.48% | 13       | ↓ -6                      |          |
| 69   | FOGABAC        | 83.37% | 14       | ↑ 5                       |          |
| 40   | CESPM          | 83.33% | 15       | → 0                       | Rojo     |
| 46   | JUEBC          | 82.73% | 16       | → 0                       |          |
| 41   | CESPT          | 79.18% | 17       | ↑ 1                       |          |
| 95   | UPBC           | 79.07% | 18       | ↓ -10                     |          |
| 78   | UTT            | 78.63% | 19       | ↓ -2                      |          |
| 43   | CESPT          | 77.98% | 20       | ↑ 2                       |          |
| 51   | FIARUM         | 77.04% | 21       | → 0                       |          |
| 52   | INDIVI ESTATAL | 77.03% | 22       | ↓ -2                      |          |

# 2. Lineamientos aplicables al Proceso 2027.

Entidades con  
sostenimiento por  
subsidio



|      |             | INDICE | POSICIÓN | VARIACIÓN/<br>1 TRIMESTRE |          |
|------|-------------|--------|----------|---------------------------|----------|
| RAMO | ENTIDAD     | 2T     | RANKING  | POSICIÓN                  | SEMÁFORO |
| 50   | CCL         | 96.85% | 1        | → 0                       | 🟢        |
| 63   | INJUVEN     | 93.45% | 2        | → 0                       |          |
| 60   | CAME        | 91.14% | 3        | ↑ 5                       |          |
| 82   | PPA         | 89.86% | 4        | ↑ 2                       |          |
| 36   | COPLADE     | 89.55% | 5        | ↑ 2                       |          |
| 79   | CESISPE     | 88.50% | 6        | ↓ -3                      |          |
| 76   | INDE BC     | 86.47% | 7        | ↑ 3                       | 🟡        |
| 75   | ISCBC       | 86.09% | 8        | ↓ -4                      |          |
| 97   | CEE         | 84.42% | 9        | → 0                       |          |
| 99   | SESEA       | 84.09% | 10       | ↓ -5                      | 🔴        |
| 70   | FPPTBC      | 80.57% | 11       | ↑ 5                       |          |
| 59   | ISESALUD    | 77.30% | 12       | → 0                       |          |
| 80   | UIBC        | 77.04% | 13       | ↓ -2                      |          |
| 62   | DIF ESTATAL | 76.72% | 14       | ↓ -1                      |          |
| 94   | CEJUM       | 45.81% | 15       | ↓ -1                      |          |
| 88   | APIBC       | 41.37% | 16       | ↓ -1                      |          |

# ÍNDICE DEL DESEMPEÑO DEL GASTO PÚBLICO

## IDGP 100%



40%

### Evaluación Programática

- Metas 70% |
- Acciones 30%



50%

### Evaluación Presupuestal

#### Entidades sin sostenimiento por subsidio

- Ejercicio del Gasto 65%
- Transferencias y recalendarizaciones 25%
- Ingresos 10%

#### Entidades con sostenimiento por subsidio

Ejercicio del Gasto 75%

Transferencias y recalendarizaciones 25%



10%

### Indicadores

- Resultado del promedio de la evaluación de Indicadores



**BAJA**  
**CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

# Recomendaciones generales.



## ¿Que afecta el resultado en el Índice de Desempeño del Ejercicio del Gasto?, y ¿que puedo mejorar ahora en el Proceso 2027?

- *Realizar transferencias y recalendarizaciones:*
  - Cuidar la calendarización de los requerimientos.
  - Revisar que el presupuesto se asigne a las área ejecutoras correctas.
  - Asegurar que el requerimiento (lo que se desea adquirir) corresponde a la partida presupuestal asignada.
- *Baja en la recaudación del ingreso **propio**:*
  - Revisar cuidadosamente **la calendarización del ingreso** y considerar el comportamiento histórico mensual del ingreso.
- *No cumplir con las metas y acciones establecidas:*
  - Revisar cuidadosamente su calendarización, y monitorear oportunamente su cumplimiento.
  - Definir cantidades anuales realistas, tanto afecta que tengan sobrecumplimientos como incumplimientos (en porcentajes altos).



# 3. Repasando la Programación y Presupuestación basada en Resultados.

## Planeación

Diagnóstico del Programa  
Presupuestario  
Árboles de problemas y objetivos  
MIR

## Estructura

Programática, y  
Organizacional

## Proyecciones de cierre 2026

Ingresos y Egresos

## Programación

Los componentes de la MIR son las metas  
Las actividades de la MIR son las  
acciones



Identificar movimientos  
presupuestales necesarios al  
cierre.  
Base para la presupuestación  
2027 (comportamiento por  
partida de gasto).

## Presupuestación

Definir los  
requerimientos  
presupuestales  
que se requieren  
para cumplir con  
las metas y  
acciones.



### 3. Repasando la Programación y Presupuestación basada en Resultados.

#### Elementos que conforman la meta y acción:

**Descripción**

**01**

La redacción viene tal cual del componente o acción de la MIR, y no se realizan cambios.

**Unidad de Medida**

**02**

Con la unidad de medida se determina el bien, producto o servicio que se genera en la meta o acción. A nivel meta son obligatorias las unidades con enfoque a resultados.

**Calendarización**

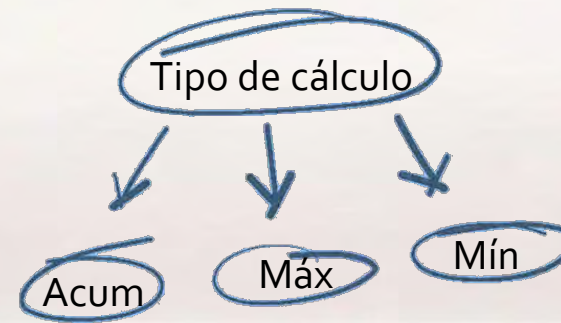
**03**

Responde a la pregunta ¿Cuándo?

**Localidad**

**04**

En el caso de la meta nos permite conocer en donde se están reflejando los beneficios, y en las acciones además determina en donde se esta realizando el gasto.



# 3. Repasando la Programación y Presupuestación basada en Resultados.

Captura de metas

Ramo

53-INFRAVI

Programa

007-ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE PARA LA GESTIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Proy/Act.

A5-GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL. (OBRA)

☒ Meta ligada a MIR

-- Seleccione un componente --

Descripción final de la meta

Unidad de medida

-- Seleccione unidad de medida --

Cálculo

-- Seleccione tipo de cálculo --

Clasificación funcional

1.3.9-OTROS

Compromiso

-- Seleccione tipo de compromiso --

Línea de política

-- Seleccione una línea de polític --

Ponderación

-- Seleccione una ponderación --

Tipo de Gasto

-- Seleccione tipo de meta --

Municipio

--Seleccione un municipio--

Localidad

-- Seleccione una localidad --

Enfoques Transversales

☒ PERSPECTIVA DE GÉNERO (PEG)

☒ NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA)

☒ ALERTA VIOLENCIA DE GÉNERO MUJER (AVGM)

Guardar

Cancelar

- Se programa después de junio o en el último trimestre.
- Falta de congruencia con las unidades de medida.
- Metas con programación muy conservadora... Resultados del 200% en adelante...

Calendarización Mensual

| PROGRAMACIÓN MENSUAL |       |
|----------------------|-------|
| Periodo              | Valor |
| Ene                  | 20    |
| Feb                  | 20    |
| Mar                  | 20    |
| Abr                  | 20    |
| May                  | 20    |
| Jun                  | 20    |
| Jul                  | 20    |
| Ago                  | 20    |
| Sep                  | 20    |
| Oct                  | 20    |
| Nov                  | 20    |
| Dic                  | 20    |
| Cantidad 240.00      |       |

El Reto del

PROCESO

Captura de acciones

Ramo50-CCL

Programa220-IMPULSO A LA JUSTICIA LABORAL

Proy./Act.A438-REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA JUSTICIA LABORAL MEDIANTE EL PROCESO DE CONCILIACIÓN DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE

Meta1-EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONFLICTOS LABORALES CONCLUIDOS. (MEXICALI)

☒ Acción ligada a MIR

C1A3-ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE CONCILIACIÓN

Complemento ReferenciadoMEXICALI

Descripción final de la acción

ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE CONCILIACIÓN (MEXICALI)

Unidad ejecutora201-UNIDAD DE CONCILIAC

Unidad de medidaCONVENIO

Grupo poblacionalPOBLACION EN GENERAL

Municipio1-MEXICALI

Localidad1-MEXICALI

Tipo de cálculo3-ACUMULADO

Línea de política7.9.4-Justicia laboral y bien

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)8.5 De aquí a 2030, lograr el

Derechos HumanosDH12 DERECHO DE ACCE

Corazones (PC)NO

Perspectiva de Genero (P)NO

Captura estimación acción

Ramo50-CCL

Programa220-IMPULSO A LA JUSTICIA LABORAL

Proy./Act.A438-REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA JUSTICIA LABORAL MEDIANTE EL PROCESO DE CONCILIACIÓN DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE

Meta1-EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONFLICTOS LABORALES CONCLUIDOS. (MEXICALI)

CALENDARIZACIÓN DE META

|     |     |     |     |     |     |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun |
| 20  | 20  | 20  | 20  | 20  | 20  |
| Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 20  | 20  | 20  | 20  | 20  | 20  |

PROGRAMACIÓN POR MES

|     |     |     |     |     |     |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun |
| 5   | 5   | 5   | 5   | 5   | 5   |
| Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 5   | 5   | 5   | 5   | 5   | 5   |

Cantidad60.00

Guardar

Cerrar

Las acciones son el elemento que se costea y se asigna a las unidades ejecutoras.

Aquí nace el presupuesto....

- No calendarizadas adecuadamente.
- No costeadas o presupuesto que no guarda relación con el logro de la acción (tanto en calendarización como con partidas).

Beneficios:

Se reduce el número de recalendarizaciones que se realicen en el ejercicio.

Se reducen los subejercicios presupuestales.

Detona una correcta disciplina presupuestaria, que se reflejará en las evaluaciones del ejercicio del gasto.

El Reto del

PROCESO

### 3. Repasando la Programación y Presupuestación basada en Resultados.



En cada una de las acciones se señalará la Unidad Ejecutora del gasto que se está presupuestando, para que de esta manera se integre el respectivo presupuesto por unidad ejecutora.

- Los requerimientos corresponden a los gastos que es necesario efectuar para el logro de las metas y acciones.
- Se deberá especificar de manera concreta el concepto del requerimiento, **no será válido utilizar el nombre de la partida como concepto.**
- Se debe asegurar que el requerimiento corresponda a los conceptos de gasto de la partida que se esté identificando.
- La calendarización del gasto deberá proyectarse con una base realista, considerando el comportamiento programático y presupuestal presentado en el actual ejercicio.



### 3. Repasando la Programación y Presupuestación basada en Resultados.



Además de la información del costeo por artículo o servicio que se realiza, en algunas partidas es necesario que se capture una JUSTIFICACIÓN, es decir, el porqué se requiere este presupuesto (generalmente son las partidas relativas a servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de comunicación social y publicidad, servicios oficiales, ayudas sociales y equipamiento)

En este apartado de justificación es donde se detalla de manera precisa y clara, el motivo por el cual se requiere contar con el presupuesto en determinada partida, por ejemplo:

- El estudio "x" se requiere al ser un requisito indispensable para obtener el permiso para..
- De acuerdo a la Ley "x" es obligación de la Entidad llevar a cabo los siguientes estudios: a, b, c.
- Las licencias informáticas adquiridas tienen una vigencia anual, por lo que requieren su renovación.
- Los contratos de honorarios asimilables que se presupuestan para "x" número de personas, con un sueldo mensual de \$x, y realizaran las siguientes actividades...



Captura de requerimientos

Ramo 50-CCL  
Programa 220-IMPULSO A LA JUSTICIA LABORAL  
Proy./Act. A438-REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA JUSTICIA LABORAL MEDIANTE EL PROCESO DE CONCILIACIÓN DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE  
Meta 1-EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONFLICTOS LABORALES CONCLUIDOS. (MEXICALI)  
Acción 1-ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE CONCILIACIÓN (MEXICALI)

PROGRAMACIÓN DE ACCIÓN POR MES

|     |     |     |     |     |     |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun |
| 5   | 5   | 5   | 5   | 5   | 5   |
| Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 5   | 5   | 5   | 5   | 5   | 5   |

Partida 21101 MATERIALES Y UTILES  
Tipo de gasto 1-GASTO CORRIENTE

¿Qué se está presupuestando?

Requerimiento PAQUETE 2 PAPELERÍA Y COPIES  
Unidad de medida PAQUETE

Justificación

|     |     |     |     |     |     |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun |
| 0   | 1   | 0   | 1   | 0   | 1   |
| Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 0   | 1   | 0   | 1   | 0   | 1   |

Cantidad 6.00 Costo unitario 795.0 Costo anual 4,770.00

Guardar Cerrar

Captura de requerimientos

Ramo 50-CCL  
Programa 220-IMPULSO A LA JUSTICIA LABORAL  
Proy./Act. A438-REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA JUSTICIA LABORAL MEDIANTE EL PROCESO DE CONCILIACIÓN DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE  
Meta 1-EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONFLICTOS LABORALES CONCLUIDOS. (MEXICALI)  
Acción 1-ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE CONCILIACIÓN (MEXICALI)

PROGRAMACIÓN DE ACCIÓN POR MES

|     |     |     |     |     |     |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun |
| 5   | 5   | 5   | 5   | 5   | 5   |
| Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 5   | 5   | 5   | 5   | 5   | 5   |

Partida 33101 SERVICIOS LEGALES  
Tipo de gasto 1-GASTO CORRIENTE

¿Qué se está presupuestando?

CONSULTORIA EXTERNA DE 1 ABOGADO  
Unidad de medida CONTRATO

Justificación CONSULTORIA EXTERNA PARA CONCLUIR LOS CONVENIOS QUE IMPLICAN UN ANALISIS ESPECIALIZADO

|     |     |     |     |     |     |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun |
| 0   | 0   | 1   | 0   | 0   | 1   |
| Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 0   | 0   | 1   | 0   | 0   | 1   |

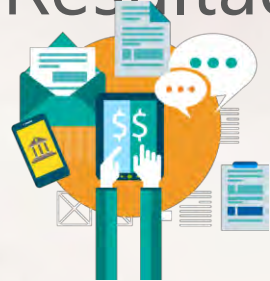
Cantidad 4.00 Costo unitario 25,000 Costo anual 100,000.00

Guardar Cerrar



<http://www.monitorbc.gob.mx/SEDED/NormatividadSED2027>

# 3. Repasando la Programación y Presupuestación basada en Resultados.



| PARTIDA | DESCRIPCION DE LA PARTIDA                                                          | REQUERIMIENTO                                                                                  | UNIDAD DE MEDIDA            | CANT. | COSTO UNITARIO | COSTO ANUAL  |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------|----------------|--------------|
| 12101   | HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS                                                  | HONORARIOS ASIMILABLES A PERSONAL DE CONFIANZA.                                                |                             | 12    | 166,667.00     | 2,000,004.00 |
|         |                                                                                    | UN HONORARIO MENSUAL PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS ESTADISTICO                       |                             | 12    | 30,000.00      | 360,000.00   |
|         |                                                                                    | DOS HONORARIOS MENSUALES. PARA CUBRIR ACTIVIDADES DE CAPTURA DEL PADRON UNICO DE BENEFICIARIOS |                             | 24    | 20,000.00      | 480,000.00   |
| 27101   | VESTUARIO Y UNIFORMES                                                              | UNIFORMES DE PERSONAL PERSONAL BASE-CONFIANZA, DOS PRENDAS                                     | UNIFORME                    | 44    | 1,000.00       | 44,000.00    |
|         |                                                                                    | 2 CAMISA TIPO POLO PARA 44 PERSONAS DE BASE/CONFIANZA                                          | UNIFORME                    | 88    | 500.00         | 44,000.00    |
| 22105   | AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO                                                   | ADQUISIÓN AGUA BOTELLAS /REUNIONES, TALLERES ETC                                               | PAQUETE                     | 12    | 120.00         | 1,440.00     |
|         |                                                                                    | CAJA DE 24 BOTELLAS DE AGUA                                                                    | CAJA                        |       |                |              |
| 29401   | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS, TECLADOS. MOUSES                                                  | ACCESORIO DE EQ. DE CÓMPUTO | 1     | 10,000.00      | 10,000.00    |
|         |                                                                                    | PAQUETE DE ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO (MOUSE, TECLADO, DISCO DURO, MEMORIA)       | PAQUETE                     | 4     | 2,500.00       | 10,000.00    |
| 33604   | OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO                                            | SERVICIOS VARIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO                                                       | SERVICIO                    | 3     | 23,333.00      | 69,999.00    |
|         |                                                                                    | CUALES??? QUE SE HA REQUERIDO OTRO AÑOS???                                                     |                             |       |                |              |

# 3. Repasando la Programación y Presupuestación basada en Resultados.



DEFINICIÓN DE PLANTILLA

Asignados

Pendientes

Reporte

Guardar

Ramo:

09-SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA

Pendiente por asignar

Asignados

065 DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

143 DIRECCIÓN DE PESCA

1 ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS ACUÍCOLAS Y PESQUEROS, OTORGADA

Enfoques Transversales Acción

POBLACIÓN INDÍGENA (PI)

DESARROLLO RURAL (DR)

GRUPOS VULNERABLES (GV)

ANTICORRUPCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE RECURSOS (AFR)

PERSPECTIVA DE GÉNERO (PEG)

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

MEDIO AMBIENTE (MA)

PERSONAS JÓVENES (PJ)

EFICIENCIA ENERGÉTICA (EE)

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)



BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO

# 4. Cambios en los formatos a utilizar.

## Formato Plantilla Presupuestal (PP-01)

Para este proceso al Formato PP01 se le agregan la siguiente columna:

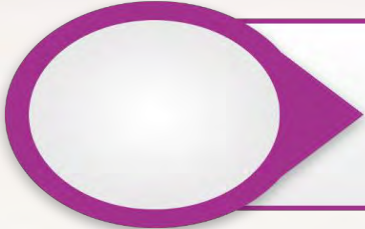
FONDO DE PENSIONES  
(PROISSSTECALI)

01

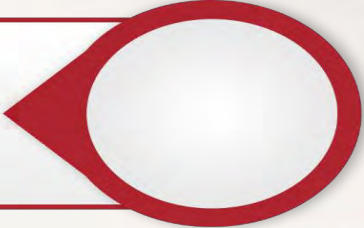
Solamente aplica para las Entidades que estén inscritas al PROISSSTECALI

| TOTAL PERCEPCIONES ANUALES | APORTACIONES PATRONALES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES |                    |                                    |                       |              | ( AGREGAR "N" COLUMNAS NECESARIAS) | TOTAL ANUAL DE SEGURIDAD SOCIAL | TOTAL ANUAL POR EMPLEADO |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------|-----------------------|--------------|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
|                            | SERVICIO MÉDICO                                           | FONDO DE PENSIONES | FONDO DE PENSIONES (PROISSSTECALI) | SEGURO ACC.DE TRABAJO | VIVIENDA     |                                    |                                 |                          |
|                            | 14101                                                     | 14102              | 14102                              | 14103                 | 14201        |                                    |                                 |                          |
| (29)                       | (30)                                                      | (31)               |                                    |                       |              |                                    | (32)                            | (33)                     |
| \$ 26,827.40               | \$ 17,506.19                                              | \$ 25,383.98       | \$ 18,506.52                       | \$ 2,188.27           | \$ 10,941.37 |                                    | \$ 74,526.33                    | \$ 293,353.73            |

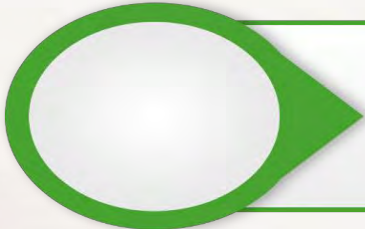
# Ejemplo de errores comunes en el llenado del formato PP01



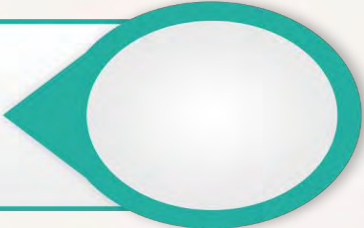
No desagregan las demás prestaciones en columnas por separado.



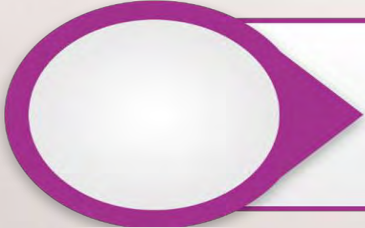
La información del PP-01 (costeo) no coincide con el formato de resumen de plazas.



Mezclan todas las prestaciones de seguridad social en una sola columna.



Aparecen en las percepciones anuales el ISR, Servicio médico, Seguridad social.



Contemplan el tiempo extra en prestaciones anuales.



**BAJA**  
**CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO



## 5. Fechas importantes.

**Proyección de cierre de los ingresos y egresos 2026**

✓ Ya concluyó

**Elaboración y entrega de las plantillas (costeo) 2027**

✓ Ya concluyó (Etapas de revisión)

**Elaboración y notificación de pretechos**

✓ En proceso y notificación.

**Captura programática (metas y acciones)**

✓ Semana del 1 al 15 de septiembre.

**Captura del presupuesto (costeo)**

✓ Del 14 al 28 de septiembre.



6. Cierre de la sesión.



*¡Gracias!*



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO